



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 072 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 08 de abril de 2008.

Visto, el Informe Nº 018-2008-GDS/MPP de fecha 5 de enero de 2008, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, y,

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del Visto, se hizo llegar a la Comisión de Participación Vecinal un Proyecto de Ordenanza Municipal para la creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM Piura;

Que, con Informe Nº 194-2008-GAJ/MPP de fecha 18 de febrero de 2008, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente por la dación de dicha Ordenanza, estando conforme a la regulación vigente;

Que, con Dictamen Nº 002-2008-CPV/CPP de fecha 5 de marzo de 2008, la Comisión de Participación Vecinal recomendó al Despacho de Alcaldía aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal para la creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM Piura, hecho llegar por la Gerencia de Desarrollo Social;

Que, sometida la propuesta al Pleno de Concejo en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de marzo de 2008, mereció su aprobación por Unanidad;

Que, en mérito a lo acordado y de conformidad con lo establecido en la normatividad citada en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

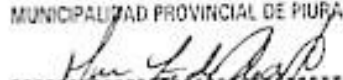
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen Nº 002-2008-CPV/CPP que recomienda la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal para la creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM Piura

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento de la Gerencia Municipal, de las Comisiones Ordinarias, Gerencias y Órganos de Asesoría para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA


MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (e)

